

RESPUESTA No. 2 A OBSERVACIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 005 DE 2024 EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MEDICIÓN

Con el fin de dar respuesta a las observaciones planteadas mediante correo electrónico recibido los días dieciocho (18) y veintidós (22) de abril del 2024, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

Observaciones:

“(…) Quisiera expresar nuestro interés en participar en el ítem 1 de su solicitud. Con este fin, nos gustaría discutir las necesidades técnicas del espectrorradiómetro.

¿Podrían proporcionarnos una referencia específica del equipo portátil que están buscando? Nos surge esta pregunta ya que sabemos que en el Instituto disponen de equipos de Ocean Optics, y nos gustaría confirmar si están considerando esa configuración. De lo contrario, nos gustaría conocer el tipo de muestras que planean analizar y la técnica que van a utilizar (irradiancia o reflectancia), ya que cada una requiere una configuración diferente.

Sería de gran ayuda si pudiéramos tener una conversación telefónica para aclarar mejor las necesidades de la solicitud.

Por último, ¿sería posible presentar la licitación de forma parcial?

Quedo atenta a sus comentarios y a la posibilidad de hablar por teléfono para discutir los detalles con más profundidad.”

Respuesta:

Dando respuesta a las observaciones propuestas, nos permitimos aclarar lo siguiente:

El Instituto no está en la facultad de solicitar marcas o referencias específicas de equipos en los procesos de convocatoria pública. De acuerdo con lo anterior, los proponentes están en la libertad de ofertar los bienes que consideren adecuados para la Convocatoria. Se recomienda que se valoren las especificaciones técnicas de los equipos, para que los mismos cumplan con los requerimientos técnicos solicitados en los requisitos mínimos, junto con las condiciones financieras de la propuesta, con el fin de que no se supere el valor máximo de la Convocatoria y se incluyan precios que les permitan ser competitivos en el mercado.

Ahora bien, el dispositivo que se requiere está destinado a uso en el campo y tiene como objetivo analizar la salida de luz en diferentes longitudes de onda de diversas fuentes de radiación, lo cual incluye la iluminación de plantas. Debe permitir mediciones de reflexión y transmisión de superficies naturales y/o artificiales, con un enfoque particular en las hojas y el dosel de las plantas.

De acuerdo con la Adenda No. 2 es posible presentar ofertas por cada uno de los bienes, cuidando no superar el valor máximo establecido para cada uno de los lotes.

Por último, se recuerda que el único medio para hacer aclaraciones y dar respuestas a las observaciones que se surjan sobre los términos de referencia de la convocatoria es por medio del correo juridica@sinchi.org.co, las respuestas se estarán publicando por medio de la página web del Instituto y en el SECOP.

Atentamente,

UNIDAD DE APOYO II – JURÍDICA
Instituto Amazónico de investigaciones científicas “SINCHI”

25/04/2024